



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2014.-

NUM 575/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de Práctica Profesional en Técnico en Educación de Párvulo presentada por doña Daniela Paz Miranda Pereiras con fecha 27 de diciembre de 2013.
- 2) El certificado solicitado por oficio del Instituto Iplacex para aceptación de Práctica Profesional.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El apoyo que la Municipalidad de Primavera, entrega a las (os) estudiantes que pertenecen a la Comuna.
- 2) La colaboración que otorgara en la diversas actividades propias del jardín infantil "Pastorcitos" de Cerro Sombrero.
- 3) La aceptación de alumna en práctica.

D E C R E T O

1° EXTIENDASE, la Práctica Profesional Especialidad en Técnico en Educación de Párvulo, con el fin de que la alumna **DANIELA PAZ MIRANDA PEREIRAS, RUT: 17.587.937-4,** realice su Práctica Técnico Profesional, desde el día 16 de mayo y hasta realizar el examen de titulación correspondiente, en el Jardín Infantil "Pastorcitos", desde las 08:00 horas, hasta las 13:00 horas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma de \$175.000. (Ciento setenta y cinco mil pesos) suma a la que se le descontara el 10% de la retención legal, el gasto se imputara al ítem 215.21.03.001.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)